

La ANMAT prohibió los medicamentos que contengan dosis fijas de dos drogas determinadas

07/02/2020

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) prohibió el uso y la comercialización en todo el país de «todas las especialidades medicinales que contengan la asociación a dosis fija de Glucosamina y Meloxicam” y que su medio de administración sea un solo comprimido o sobre.

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) prohibió el uso y la comercialización en todo el país de «todas las especialidades medicinales que contengan la asociación a dosis fija de Glucosamina y Meloxicam” y que su medio de administración sea un solo comprimido o sobre.

Por último, aclaró que tomó la decisión luego de que un grupo de expertos concluyera que «la asociación referida no es una asociación racional ya que la GLUCOSAMINA, necesita un período prolongado (de entre 4 semanas a 6 meses) para demostrar su eficacia mientras que el MELOXICAM debe ser administrado de manera variable de acuerdo con la sintomatología».

En consecuencia, la ANMAT prohibió todo medicamento que tenga estas condiciones y le ordenó a los laboratorios «proceder al retiro del mercado de todas las unidades alcanzadas por la presente medida en un plazo de sesenta días corridos».